

ACTA Nº 1

CONTRATO DE SERVICIOS DE “DIRECCIÓN DE ACTUACIONES PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA FLORA INVASORA RIPARIA (EEI) EN PAMPLONA (A21_RUNA 2025 ACCIÓN B15) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU”

APERTURA DE LAS OFERTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la planta 9ª de la Avda. del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 14:12 horas del día 22 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: José Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado del Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030.
- Vocales:
 - Uxua Domblás Ibáñez, Directora del Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030.
 - Javier Arbuniés Erce, Técnico de Medio Ambiente.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Servicio Agenda 2030.

El resto de miembros de la Mesa excusan su asistencia.

En primer lugar, el Secretario informa a los miembros de la Mesa de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el procedimiento de adjudicación de este contrato por parte de la unidad gestora, siendo las siguientes:

- Al tratarse de un procedimiento simplificado, mediante correo electrónico enviado el 22 de septiembre de 2025, se invitó a las siguientes personas a participar en la licitación:
 - ORNITOLAN SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.
 - BASARTEA, S.L.
 - BIOMA FORESTAL, S.L.
 - FERMÍN IZCO
 - LUIS ALDAZ
 - MARTÍN MINDEGIA
 - LUR GEROA, S.L.
- El 23 de septiembre se publicó, asimismo, un anuncio de la licitación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra por si había más personas interesadas en el mismo. Como consecuencia de ello, las empresas EULEN, S.A. y BASOINSA S.L., previa solicitud, fueron invitadas a participar en la licitación.
- Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el 6 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, el Secretario de la Mesa procedió a las 08:05 horas del 13 de octubre a la apertura del Sobre A, relativo a la documentación administrativa, observando que de todas las empresas invitadas habían presentado oferta las siguientes:

1. ORNITOLAN SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.
2. BASOINSA S.L.
3. EULEN, S.A.

Se comprueba que todas estas ofertas fueron presentadas en debido tiempo y que la documentación obrante en el Sobre A de las empresas ORNITOLAN SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. y BASOINSA S.L. es la requerida en el Pliego de Condiciones Particulares del Contrato. En cuanto a la documentación aportada por EULEN, S.A. se observa que se ha utilizado el modelo de solicitud (Anexo I) y de declaración responsable (Anexo II.A) del contrato de servicios de “Control y erradicación de la flora invasora riparia (EEI) en Pamplona (A21_RUNA 2025 ACCIÓN B15) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU” (exp. CONT_SERVICIOS/2025/82). Al considerarse que ha podido producirse un error por parte de EULEN, S.A. a la hora de aportar la documentación, se decide abrir la documentación técnica de esta empresa para ver a qué contrato corresponde y actuar en consecuencia.

- La apertura del Sobre B con la oferta técnica de los tres licitadores se llevó a cabo a las 08:15 horas del mismo 13 de octubre por parte del Secretario. Dicha documentación fue puesta a disposición del técnico de Medio Ambiente que forma parte de la Mesa para que procediera a su valoración.
- Al comenzar a valorar las ofertas técnicas, el técnico de Medio Ambiente comunicó al Secretario que la oferta presentada por EULEN, S.A. parecía corresponder con la requerida para la licitación del contrato de servicios de control y erradicación de la flora invasora riparia (EEI) en Pamplona, en lugar de la solicitada para la licitación del presente contrato, cuyo objeto es la dirección de las actuaciones para el control y erradicación de la flora invasora riparia (EEI) en Pamplona.
- Con fecha 15 de octubre se realizó a EULEN, S.A. un requerimiento para que aclarara si la oferta presentada corresponde o no al contrato de “Dirección de actuaciones para el control y erradicación de la flora invasora riparia (EEI) en Pamplona en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU” (expediente en PLENA 3051_CONT_SERVICIOS/2025/83). La empresa EULEN, S.A. contestó el 16 de octubre indicando que la documentación presentada no se corresponde al contrato de “Dirección de actuaciones para el control y erradicación de la flora invasora riparia (EEI)” sino al relativo al “Control y erradicación de la flora invasora riparia (EEI)”.

Una vez informados de los trámites llevados a cabo hasta ese momento por la unidad gestora del contrato, en especial los relativos a la oferta presentada por EULEN, S.A., la Mesa de Contratación acuerda excluir a dicha empresa de la licitación del contrato de servicios de “Dirección de actuaciones para el control y erradicación de la flora invasora riparia (EEI) en Pamplona (A21_RUNA 2025 acción B15) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU” por haber presentado la oferta correspondiente a otro contrato.

A continuación, se traslada a la Mesa de Contratación el informe de valoración elaborado por el técnico de Medio Ambiente que forma parte de la Mesa. El resto de miembros asumen las valoraciones y puntuaciones de dicho informe, que se resumen en el siguiente cuadro:

CRITERIOS VALORABLES	BASOINSA	ORNITOLAN
1.1.1 Detalle y pertinencia del Plan para el seguimiento de la obra	4,5	2,5
1.1.2 Propuestas y orientaciones para la eliminación de EEI y creación de condiciones de competencia para impedir la recolonización	5	4,5
1.1.3 Sistema de partes para el seguimiento periódico del desarrollo de los trabajos	4	2,5
1.1.4 Reflejo cartográfico y elaboración de indicadores	5	2
1.1. TOTAL PLAN DE TRABAJO (Máximo 20 puntos)	18,5	11,5
1.2.1 Contenidos, índice y formato de la guía de identificación y manejo de EEI para el entorno fluvial de Pamplona	4,5	2
1.2.2 Contenidos, índice y formato del manual de actuación y Plan de trabajo para para la incorporación de las labores de erradicación y control de las EEI detectadas en las labores ordinarias de mantenimiento de las riberas fluviales a su paso por Pamplona	5	2
1.2.3 Contenido e índice del informe final y actualización del diagnóstico de EEI en los cauces fluviales en el término municipal de Pamplona	5	2
1.2.TOTAL GUÍA MANUAL E INFORME FINAL (Máximo 15 puntos)	14,5	6
1.3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO PARA EL SEGUIMIENTO (Máximo 5 puntos)	5	2,5
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA (Máximo 40 puntos)	38	20

Habiéndose establecido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato un umbral mínimo de 24 puntos para que los licitadores continúen en el procedimiento de licitación, la Mesa de Contratación acuerda excluir a ORNITOLAN SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. por no haber superado la puntuación mínima exigida.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas de la oferta de BASOINSA, S.L., siendo la siguiente:

1. Oferta económica: 17.083,12 euros (sin IVA)
2. Criterios sociales:
 - 2.1. Compromiso de destinar a la ejecución del contrato, al menos, un 50% de personas con contratos indefinidos: Sí
 - 2.2. Número de mujeres en el equipo que va a prestar el contrato: 3
3. Criterio medioambiental:

Vehículos utilizados para la prestación del contrato según tipo de etiqueta ambiental:

TIPO DE ETIQUETA	Nº DE VEHÍCULOS
Etiqueta 0 emisiones	0
Etiqueta ECO	2
Etiqueta C	0
Etiqueta B o sin distintivo	0

A la vista de que la oferta presentada por BASOINSA, S.L. para la licitación del contrato de servicios de "Dirección de actuaciones para el control y erradicación de la flora invasora riparia (EEI) en Pamplona (A21_RUNA 2025 acción B15) en el marco del PRTR financiado por la UE (Next Generation)" es válida, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Excluir de la licitación del contrato a EULEN, S.A. por haber presentado una oferta correspondiente a un contrato diferente y a ORNITOLAN SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato.
2. Realizar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de BASOINSA, S.L. por un precio de 20.670,58 euros (IVA INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
3. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria, le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato y proceda a elevar la presente propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local una vez que compruebe que BASOINSA S.L. ha aportado dicha documentación y que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 22 de octubre de 2025.